

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

CREA COMISIÓN “CAMPUS SEGURO -
COVID 19” Y ASIGNA FUNCIONES.

SANTIAGO, 25/09/2020 - 3764

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°21.094 de 2018, Sobre Universidades Estatales; Decreto N° 28, que modifica el Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV); Resolución N° 591, de 23 de julio de 2020, de la Subsecretaría de Salud Pública, que dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19 y dispone plan “paso a paso”; Oficio N°6/2145 de 14 de agosto de 2020, del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud; Decreto N° 241 del 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile; y la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, es un hecho público y notorio que a partir del mes de diciembre de 2019 -hasta la fecha- se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que provoca la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19.

b) Que, mediante el Decreto N° 28, y el Decreto N° 4, de 2020, ambos del Ministerio de Salud, se decretó emergencia sanitaria por el período que se señala otorgando facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) atendido al brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).

c) Que, por medio del Dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República estableció facultades extraordinarias a las jefaturas de todos los servicios públicos a fin de que se tomen las medidas de resguardo tanto de usuarios, como de trabajadores, a efectos de evitar la propagación del mencionado virus.

d) Que, por medio de la Resolución N° 591 de 23 de julio de 2020, de la Subsecretaría de Salud Pública se dispuso el plan “paso a paso”, como una estrategia gradual de normalización de las distintas actividades económicas afectadas por la pandemia, según la situación sanitaria de cada zona particular.

e) Que, conforme lo expresado surge la necesidad para esta casa de estudios de crear una Comisión que pueda elaborar y ejecutar un plan de desescalada seguro a fin de poder concretar un retorno gradual a actividades presenciales.

RESUELVO:

1. CRÉASE la Comisión “**Campus Seguro COVID-19**”, cuya función será generar, presentar, ejecutar y controlar un plan de desescalada seguro que permita retomar las actividades presenciales con las medidas de bioseguridad, protocolos y sistema de trazabilidad para evitar contagios al interior del Campus y mantener resguardada la salud de la Comunidad Universitaria.

2. NÓMBRASE como integrantes de la Comisión Campus seguro COVID-19, creada por la presente resolución, a las siguientes personas:

- Al Prorector, Dr. Jorge Torres Ortega, como Presidente, o quien lo subrogue.
- Los(as) Vicerrectores(as) de Apoyo al Estudiante y de Investigación, Desarrollo e Investigación.
- Al Decano(a) de la Facultad de Química y Biología.
- A un representante del Departamento de Tecnologías de la Información.
- Al Jefe(a) de la Unidad de Gestión del Campus.
- A la Jefe(a) Unidad de Comunicación Interna y Marketing.
- Al Jefe(a) de Gabinete de Prorectoría.
- A los académicos integrantes del grupo COVID-19; Dra. Matilde Maddaleno Herrera; Dra. Blanca Troncoso González y Dr. Jairo Vanegas López, todos especialistas en bioseguridad, virología y salud pública, destinados en la Facultad de Ciencias Médicas.
- Al académico Dr. Marcelo Cortés, destinado en la Facultad de Química y Biología.
- Al académico Dr. José Luis Palacios Pino, destinado en la Facultad Tecnológica.
- Al Director de la Escuela de ciencias de la actividad física, el deporte y la salud, Dr. Cristián Cofré Bolados.
- Representantes de los estudiantes, elegido por su organización.
- Representantes de los funcionarios administrativos, destinados por la autoridad universitaria.

3. SEÑÁLASE que la comisión Campus seguro COVID-19, sesionará a los menos dos veces a la semana, en jornadas de noventa minutos cada uno, pudiendo extenderse en el caso de ser necesario, adoptando acuerdos por la mayoría simple de sus integrantes presentes, respecto de lo cual se levantará el acta respectiva.

4. CONCÉDASE a la comisión Campus seguro COVID-19, la facultad de nombrar Subcomités, conformándose por los miembros que en ella se designen, para prestar apoyo técnico en el análisis y ejecución del plan de desescalada, pudiendo participar en las sesiones de la comisión creada.

5. AUTORÍZASE a la Comisión Campus Seguro COVID-19, para incorporar académicos y/o expertos, con el propósito de ejercer con excelencia sus funciones.

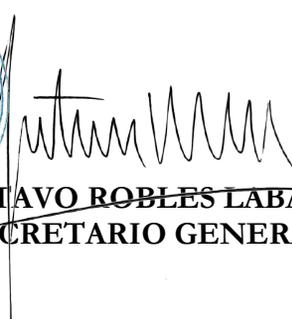
6. PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT/CCC

Distribución:

- 1. Prorectoría
- 1. Secretaria General.
- 1. Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante.
- 1. Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Investigación.
- 1. Facultad de Química y Biología.
- 1. Unidad de Gestión del Campus.
- 1. Unidad de Comunicación interna y Marketing.
- 1. Facultad de Ciencias Médicas.
- 1. Facultad Tecnológica.
- 1. Escuela de ciencias de la actividad física, el deporte y la salud
- 1. Dirección Jurídica.
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.